

RESOLUCIÓN 0820
NEUQUÉN, 16 DIC 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7126-M-2022 y la Disposición N° 081/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 081/2022 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **"COMPRA DE REJILLAS SUMIDEROS FORJADAS EN HIERRO PARA REEMPLAZAR LAS SUSTRÁIDAS EN LA CIUDAD"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$35.622.400.00)** a septiembre de 2022, un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 10/2022; fijándose el día 09 de noviembre de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **TECNORIEGOS S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$35.622.400.00)** a noviembre de 2022;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **TECNORIEGOS S.R.L.**, no tiene errores matemáticos ni desviaciones, resultando un 18,37% inferior al Presupuesto Oficial Actualizado de la compra, así mismo, solicita pedir mejora de oferta a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.** encuadrando la Ordenanza N° 11810;

Que, motivo de lo establecido en la Ordenanza N°11810 , se le solicita mejora de oferta a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, porque reúnen las condiciones como proveedor local municipal, frente a la empresa **TECNORIEGOS S.R.L.**, como proveedor no local;

Que, se adjuntan la respuesta de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, comunicando que no mejoraran su oferta oportunamente presentada;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 10/2022 en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$35.622.400.00)** a favor de la empresa **TECNORIEGOS S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°285/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de



Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N°440/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.5.1-6.13.610;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N°2409/2022, informa que se contempló para el ejercicio 2023 el preventivo PR 254 - CI 66401 y que la fuente de financiamiento será de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 440/22 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal adjudicando la **"COMPRA DE REJILLAS SUMIDEROS FORJADAS EN HIERRO PARA REEMPLAZAR LAS SUSTRÁIDAS EN LA CIUDAD"**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 10/2022 para la ----- ejecución de la **"COMPRA DE REJILLAS SUMIDEROS FORJADAS EN HIERRO PARA REEMPLAZAR LAS SUSTRÁIDAS EN LA CIUDAD"** a favor de la empresa **TECNORIEGOS S.R.L.** en la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS.- (\$35.622.400.00)** y con un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.282/283 ----- del Expediente OE N° 7126-M-2022.


ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén